

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EDUCADOR/A PARA EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL BOSQUE ENCANTADO DE PRIORO".

Siendo necesario contratar una persona desempleada para desarrollar las tareas de educador en el Centro de Educación Infantil de Prioro, dentro del marco de colaboración del programa "CRECEMOS",

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria, así como las Bases Regulatoras del Proceso de Selección y Contratación:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DENTRO DEL PROGRAMA CRECEMOS.

PRIMERA: El objeto de esta convocatoria es la provisión, durante un curso escolar (septiembre-agosto) dentro del Programa "Crecemos", de un trabajador desempleado con objeto de realizar las tareas propias de educador del Centro de Educación Infantil.

SEGUNDA: Los requisitos generales para solicitar la plaza indicada anteriormente son los siguientes:

1. Personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en la fecha de alta en la Seguridad Social.
2. No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las correspondientes funciones
3. No estar incurso en el Régimen de Incompatibilidades previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, debidamente acreditado

TERCERA: Se va a presentar oferta de empleo ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la Oficina de Empleo de Cistierna, una vez aprobadas estas bases, solicitando Personas del Municipio Prioro, inscritas como demandantes de empleo, con titulación preferentemente de Maestro con especialidad de



Educación Infantil o grado equivalente (Diplomatura universitaria), o de no ser posible la anterior titulación, Técnico Superior en Educación infantil o equivalente (Formación Profesional) según las bases de la convocatoria del programa "CRECEMOS" publicada en el BOP nº 176 del 14 de septiembre de 2017, y según adenda 2021 por la que se modifica el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación de León y el Ayuntamiento de Prioro para la prestación del programa "CRECEMOS" para las anualidades 2021,2022,2023

Los interesados en la convocatoria, presentarán la carta remitida por dicha Oficina, adjuntando justificante suficiente de estar en el desempleo, así como documentación acreditativa de los méritos a baremar.

CUARTA: La selección de los aspirantes se llevará a cabo por un Tribunal que se constituirá al efecto

FASE CONCURSO: se valorará los méritos de acuerdo con el siguiente baremo:

- Por cada titulación:
 - o Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil: 2 puntos.
 - o Maestro con especialidad de Educación Infantil o grado equivalente (Diplomatura universitaria): 4 puntos.Se baremará la puntuación académica más alta, presentando el Título acreditativo.

- Experiencia en Servicios prestados como Educador en Centros de Educación Infantil:
 - o Por mes trabajado: 0,10 puntos despreciándose los periodos inferiores.Con una puntuación máxima de 4 puntos.

- Cursos relacionados con la Educación Infantil o Aprendizajes en el aula:
 - o Menos de 100 h.: 0,05 puntos.
 - o De 100 h. a 400 h.: 0,10 puntos.
 - o Más de 400 h.: 0,15 puntos.Con una puntuación máxima de 2 punto.

- Estar en posesión de carnet de conducir B1: 1 punto.



- Carnet de Manipulador de alimentos: 1 punto
 - Curso de Riesgos Laborales: 1 punto
 - Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre: 1 punto
-
- Se priorizará la contratación de víctimas de violencia de género, mujeres en situación de desempleo de larga duración, mujeres mayores de 45 años o personas jóvenes: 1 punto

En caso de igualdad de puntuación, se dirimirá en favor de quién tenga más experiencia en el mismo puesto. Si persistiera empate, por sorteo.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de las Bases en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://prioro.sedelectronica.es> con carácter previo a la contratación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

